| | |
|---|---|
| **PROCESO:** | **LP-TA-002-2024** |
| **OBJETO:** | **"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA."** |

En el Municipio de Tame, a los ocho (08) días del mes de noviembre de 2024, siendo las 10:00 A.M., en la oficina Jurídica ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE TAME, se procede a dar inicio a la Audiencia de Adjudicación y/o Declaratoria de Desierta, prevista en el cronograma del proceso de la referencia, de manera virtual por la plataforma zoom.




**ORDEN DEL DÍA**

1. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DE DESIERTA A CARGO DEL ORDENADOR DEL GASTO.
2. VERIFICACIÓN DE LA ASISTENCIA, ASÍ COMO LA CAPACIDAD PARA ACTUAR DE LOS ASISTENTES.
3. LECTURA DE LAS REGLAS DE INTERVENCIÓN PARA LOS PROPONENTES.
4. INTERVENCIÓN DE LOS PROPONENTES.
5. RESPUESTA A LAS SOLICITUDES HECHAS EN LAS RESPECTIVAS INTERVENCIONES.
6. APERTURA Y VERIFICACIÓN DEL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LOS PROPONENTES HABILITADOS.
7. ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA.
8. CIERRE.

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

**1. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DE DESIERTA.**

De conformidad con el numeral 10 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993; parágrafo 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993; artículo 9 de la Ley 1150 de 2007: articulo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se realizará la Audiencia de Adjudicación del Proceso de Licitación Pública No. **LP-TA-00-2024** cuyo objeto corresponde a **MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA."** por lo cual declaró formalmente instalada la presente audiencia, asistida por los funcionarios que integran el comité evaluador.

**2. VERIFICACIÓN DE LA ASISTENCIA, ASÍ COMO LA CAPACIDAD PARA ACTUAR DE LOS ASISTENTES.**

Por la entidad.

| No. | NOMBRES | CARGO |
|---|---|---|
| 1 | JENNY MILENA UPEGUI SICULABA | ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TAME (D) SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO |
| 2 | LENNY HERNANDEZ GARCES | JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA. |
| 3 | ANDRY JULIETH FLOREZ TARAZONA | SECRETARIA DE HACIENDA. |
| 5 | DARIO A. MARTINEZ GARCIA | PROFESIONAL CONTRATADO. |

**Por parte de los oferentes:**

No asiste a la audiencia.

**Por parte de Veedurías y Ministerio Público:**

No hubo presencia por parte de Veedurias y Ministerio Público.

**Por parte de la Ciudadanía:**

No hubo intervención por parte de la ciudadanía.

## 3. LECTURA DE LAS REGLAS DE INTERVENCIÓN PARA LOS PROPONENTES

a) La persona de la entidad que sea designada será el moderador de la audiencia, con el fin de mantener el orden y asignar los turnos de intervención, tal como se realiza de manera presencial.

b) La asistencia de los proponentes no es obligatoria, pero su no comparecencia no será causal para aplazar la diligencia o para que la Entidad omita la realización de la misma y lleve a cabo las etapas que se han previsto para su desarrollo. En caso de asistir, para poder intervenir en la diligencia los proponentes deben acreditar su condición de tales, esto es, ya como persona natural, o como Representante Legal de la Persona Jurídica o la Forma Asociativa o como Apoderado de alguno de los anteriores, debidamente constituido a través de Poder.

c) Las intervenciones se realizarán por un único delegado de cada proponente, quien tendrá un término no mayor a cinco (05) minutos para la respectiva intervención.

d) Para el caso de las réplicas estas deberán ser solicitadas por los oferentes por una única vez y no podrán exceder más de seis (06) minutos.

e) Iniciará la intervención la veeduría ciudadana, quien tendrá un término no mayor a cinco (05) minutos para la respectiva intervención.

f) Durante el trámite de la audiencia los participantes deberán silenciar cualquier objeto que pueda interrumpir el normal desarrollo de la misma.

g) Los intervinientes deberán observar una conducta respetuosa hacia los funcionarios de la Entidad y los demás participantes en la misma.

h) Quien presida la audiencia podrá tomar las medidas pertinentes para preservar el orden del día y correcto desarrollo de la audiencia, pudiendo excluir de ella a quien con su comportamiento altere el normal desarrollo, así como estará facultado para suspender la diligencia en caso de considerarlo pertinente.

i) Si algún interesado no quiere participar o desea abandonar la audiencia, lo puede hacer.

**4. INTERVENCIÓN DE LOS PROPONENTES O PARTICIPANTES.**

No hubo intervención.

**PRONUNCIAMIENTO DE LA ENTIDAD:**

En vista de que no hubo presencia del oferente, veedurías, o ciudadanía, se procedió a suspender la audiencia con el fin apertura la oferta económica y verificar su consistencia.

se procede a dar el resultado de los proponentes de la verificación de requisitos habilitantes y puntuables del sobre 1, antes de dar apertura al sobre 2.

| PROPONENTE | COMPONENTE JURIDICO | COMPOMENTE FINANCIERO | COMPONENTE TÉCNICO | CONCEPTO | PUNTOS |
|---|---|---|---|---|---|
| CONSORCIO EDUCAR JSR R/L JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO | HÁBIL | HÁBIL | HÁBIL | HÁBIL | 40.25 |
| JULIO CESAR TORRECILLA / ARQUITECTURA & PROYECTS S.A.S. NIT. 901840242-8 R/L JULIO CESAR TORRECILLA ARGUMEDO | RECHAZADO | | | | |
| BRACOL GROUP S.A.S NIT. 900455279-5 EN REESTRUCTURACION R/L BRAVO ATAYA ALEXI | RECHAZADO | | | | |

Así las cosas, se procederá a abrir la oferta económica del sobre 2 del proponente habilitado **CONSORCIO EDUCAR JSR R/L JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO**

**5. RESPUESTA A LAS SOLICITUDES HECHAS EN LAS RESPECTIVAS INTERVENCIONES.**

N/A

**6. APERTURA Y VERIFICACIÓN DEL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL PROPONENTE HABILITADO.**

En atención al desarrollo procesal, se procedió a publicar en el numeral anterior la información correspondiente al informe consolidado con el listado de ofertas habilitadas y la verificación de criterios del sobre No. 01.

Ahora bien, se procederá a dar apertura al sobre No. 02.

| Nº | OFERENTE | VALOR PROPUESTA ECONÓMICA |
|---|---|---|
| 1 | **CONSORCIO EDUCAR JSR R/L JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO** | **$471.122.693,00** |

Luego de conocer los valores de la propuesta económica, y de hacer su respectiva validación por parte del comité evaluador técnico, se informa su resultado:

Propuesta de **CONSORCIO EDUCAR JSR R/L JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO**

El Formulario de Presupuesto se encuentra debidamente suscrito por el representante del proponente.
No hay lugar a hacer correcciones aritméticas.
El valor de la propuesta se ajusta al presupuesto oficial y demás requisitos.
Cumple con cada uno de los ítems.
Cumple con la descripción de cada uno de los ítems.
Cumple con la unidad de medida de cada uno de los ítems.
Cumple con la cantidad de cada uno de los ítems.
Cumple con el AIU.

- ✓ SE CONCLUYE: La oferta económica presentada CUMPLE con lo establecido en el pliego de condiciones y los documentos previos del proceso

Teniendo en cuenta que para el presente proceso se encuentra un único oferente habilitado, el cual cumple con todos los requisitos de la oferta económica, por lo tanto, para el proceso en curso no se hace necesario establecer un método para otorgar puntaje, por lo tanto, se procede a asignar el puntaje máximo (59.75 PUNTOS).

Lo anterior, tiene plena concordancia con lo establecido por Colombia Compra Eficiente visto en el Concepto 836 de 2022 el cual cita: *"la anterior postura se acoge en atención al principio de economía, dispuesto en el numeral 4 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, según el cual los trámites se adelantarán con austeridad de tiempo, medios y gastos impidiendo dilaciones y retardos. En tal sentido, no es necesario desgastar a la administración esperando a la TRM que se dicte, defina el método de ponderación, sino que, debido a que en el Proceso de Contratación hay un único oferente, la oferta económica presentada es la única que será evaluada y, por lo tanto, se le otorgará el puntaje máximo."*

Que el comité evaluador en los aspectos técnicos procede a asignar una puntuación así:

| CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE SOBRE 2 | VALOR OFERTA ECONÓMICA | PUNTOS OBTENIDOS |
|---|---|---|
| **CONSORCIO EDUCAR JSR R/L JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO** | **$471.122.693,00** | 59.75 puntos |

Que una vez otorgado la puntuación del sobre 2, se procede a establecer el orden de elegibilidad el cual corresponde a:

| ORDEN DE ELEGIBILIDAD | PROPONENTE | PUNTOS SOBRE 1 Y 2 ACUMULADOS |
|---|---|---|
| 1. ELEGIBLE | **CONSORCIO EDUCAR JSR R/L JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO.** | 100 |

**7. ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA.**

El comité evaluador recomienda al Alcalde Municipal de Tame, adjudicar al proponente **CONSORCIO EDUCAR JSR R/L JHONNIER FERNANDO SANDOVAL REUTO.**, el proceso de Licitación Pública No. **LP-TA-002-2024**, cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, por un valor de **CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CENTAVOS M/CTE. ($471.122.693,00),** conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

**8. CIERRE.**

Siendo las 10:11 a.m. del día 8 de noviembre de 2024, se da por terminada la audiencia de adjudicación; Se expide en Tame, a los ocho (8) días del mes de noviembre de 2024.

**JENNY MILENA UPEGUI SICULABA**
Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano

**LENNY LURNEY HERNANDEZ GARCES**
Jefe Oficina Asesora Jurídica

**ANDRY JULIETH FLOREZ TARAZONA**
Secretaria de Hacienda

| ACCIÓN | NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO | FIRMA |
|---|---|---|---|
| PROYECTÓ: | Darío Martínez García. | Profesional de Apoyo CPS-149-2024 | |
| REVISÓ: | Darío Martínez García. | Profesional de Apoyo CPS-149-2024 | |
| APROBÓ: | Lenny Hernández Garcés. | Jefe Oficina Asesora Jurídica | |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma. | | | |